HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	RECONOCIMIENTO Y PAGO (PAGO PARCIAL O FINAL)	CÓDIGO:	F-BS-15
		VERSIÓN:	05

Fecha de elaboración del reconocimiento:	27 Julio 2023	Periodo de Pago:	Del	27 Junio 2023	Al	26 Julio 2023	
Contrato No. y Fecha:	2512 de 27 Junio de 2023						
Contratista:	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA				c.c. o Nit.	40188933	
Representante Legal:					c.c.		
Tipo de Pago:	Parcial	x	Final		Número de Pago:	1	

Señores Gerencia de Contaduría, sírvase elaborar la orden de pago de la cuenta que se anexa, por cuanto cumple con todos los requisitos para que sea cancelada, la cual tiene los siguientes soportes documentales:

N.	Documento (Marcar con X los documentos que aplican al pago, los que no con N/A)	Hacienda	Jurídica	Secop	Sia Observa
1	COPIA REGISTRO PRESUPUESTAL (Primer pago del contrato inicial o de la adición o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
2	COPIA DEL CERTIFICADO DE BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (Todos los pagos con proyectos de inversión y en la adición)	X	N/A	X	N/A
3	ORIGINAL CERTIFICADO SUPERVISOR AUTORIZANDO EL PAGO (F-BS-16)	X	X	X	X
4	COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN (Para Contratos de suministro) (Copia Hacienda – Original Jurídica)	N/A	N/A	N/A	N/A
5	FACTURA DE VENTA O CUENTA DE COBRO DE BIENES O SERVICIOS (Original Hacienda – Copia Jurídica)	X	X	X	X
6	COPIA ACTA DE INICIO (F-BS-12) (Primer Pago)	X	N/A	X	N/A
7	COPIA CONTRATO O EL DOCUMENTO QUE HAGA SUS VECES (Primer Pago o cesión del contrato)	X	N/A	X	N/A
8	COPIA MODIFICACIONES DEL CONTRATO (Pago posterior a la modificación) (Para Adición último pago del contrato inicial y primer pago de la adición)	N/A	N/A	N/A	N/A
9	COPIA RUT. o NIT. COMPLETO (Primer pago o cesión del contrato) En Uniones Temporales o Consorcio presentar RUT completo de los participantes	X	N/A	X	N/A
10	COPIA ACTO ADMINISTRATIVO DE DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR (Primer Pago o si hay cambio de supervisor) (Nota 11)	X	N/A	X	N/A
11	CERTIFICACIÓN BANCARIA (Primer pago o si realiza cambio de cuenta)	X	N/A	X	N/A
12	PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL • Planilla integrada en la que conste el pago de aporte y el IBC. (Persona Natural). • Esquema de presunción de costos, de acuerdo a lo establecido por el ministerio de salud y protección social y la UGPP. (Trabajadores independientes por cuenta propia o con contrato diferente a prestación de servicios) • Certificado expedido por el representante legal y/o revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo), donde acredite que se encuentra a paz y salvo con aportes a seguridad social y parafiscales durante los últimos 6 meses, anexando tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y antecedentes de la profesión vigentes del revisor fiscal (Persona Jurídica)	X	X	X	X
13	COPIA CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL (Primer pago del contrato inicial, cesión, o prorroga) (Persona Natural)	X	N/A	X	N/A
14	INFORME DEL CONTRATISTA	N/A	X	X	X
15	INFORME DEL SUPERVISOR (F-BS-23)	N/A	X	X	X
16	ACTA DE FINALIZACIÓN (F-BS-17)	N/A	N/A	N/A	N/A
17	ACTA DE LIQUIDACIÓN (F-BS-34) (Nota 1 y 2)	N/A	N/A	N/A	N/A

Valor a Pagar (Letras y Números):	**Cinco Millones de pesos Moneda Corriente ($ 5.000.000.oo mcte)**

Cordialmente,

Nombre:	JORGE PADILLA BACCA	Nombre:	LUIS CARLOS GOMEZ SANTA
Cargo:	Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Cargo:	Secretario de Gobierno y Seguridad
Supervisor		Ordenador del Gasto	

11290 1 AUG '23

GOBERNACION DEL META

NIT. 892000148-8

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS

Registro No. 8117

Vigencia: 2.023 **Fecha de Compromiso:** 27 de junio de 2023

Beneficiario HERNANDEZ ARDILA ALIX LILIANA **Nit:** 40188933 - 1

No. C.D.P. : 4054 **Fecha de Expedición del C.D.P.:** 22 de junio de 2023 **Sin Formalidades Plenas**

Tipo de Compromiso Servicio

Contrato de servicio: 2512 **Fecha:** 27/06/2023 **Vence:** 31/12/2023

Objeto: BPIN 2022005500184 FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ATENCIÓN INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS) EN EL MARCO DEL CONVENIO 394 DE 2021

Cto.Utilidad : Secretaria de Gobierno y Seguridad **Regional** DEPARTAMENTO DEL META

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Inversión 0301 - 2.3.45.4501.1000.001.2.3 2.02.02.008 - 20RB	**Adquisición de bienes y servicios** Servicios prestados a las empresas y servicios de producción **Recurso Proplo-Libre Destinación** Recursos del Balance ICLD **Clasificadores** --83111 20.000.000,00	20.000.000,00
	Total Compromisos	$20.000.000,00

Programación de Pagos	
Mes	Valor
Julio	$5.000.000,00
Agosto	5.000.000,00
Septiembre	5.000.000,00
Octubre	5.000.000,00
Valor Total Prog.	$20.000.000,00

JAIDY ELAIKA NIETO
Gerente de Presupuesto

GE... DE PRE... T
D...

Elaboró: JULIAROJAS Imprimió: AZAMUDIOV

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	**CERTIFICADO DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL – BPPID – EJECUCIÓN DE RECURSOS**	CÓDIGO:	F-PE-19
		VERSIÓN:	01

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL - DAPD GERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y BANCO DE PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO DEL META

En cumplimiento del Numeral 3.4.1.3 del Artículo 3° del Decreto 0460 de 2012 y el Artículo 20 del Decreto 032 de 2015,

Certifica que el Proyecto:

CONTRIBUCIÓN AL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DEPARTAMENTO DEL META

Se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental BPPID bajo el número: **2022005500184**

Observaciones: PROYECTO POAI- 2023, ajustado mediante Decreto 159 de 2023.

En la fecha 21 de junio de 2023, la Unidad Ejecutora ***SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD*** ha solicitado certificación de Banco de Programas y Proyectos para ejecución de recursos, conforme a la siguiente información:

Estructura del Plan de Desarrollo "***Hagamos Grande al Meta 2020-2023***":

DIMENSIÓN 4. HAGAMOS GRANDE AL META MÁS SEGURO Y CON GOBERNANZA.	SECTOR 45: GOBIERNO TERRITORIAL.	4501 Programa 1. Hagamos Grande El Meta mediante el fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y la estabilización. .	ComponenteConstitutivo:Seguridad y Convivencia al Servicio de la Gente.	Meta 2. Apoyar el fortalecimiento de la capacidad operativa de las entidades que hacen parte del Comité de Orden Publico. .

1.Actividad o componente a ejecutar: *Fortalecer los procesos administrativos para el mejoramiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el departamento del Meta.*

Objeto del gasto: *Fortalecer los procesos administrativos relacionados con la atención integral a víctimas de abuso sexual (Caivas) en el marco del convenio 394 de 2021.*

Valor: $20,000,000.00.

Fuente de Financiación: 20RB - Ingresos Corrientes de Libre Destinacion-Recursos del Balance

Certificación expedida en la ciudad de Villavicencio, en la fecha: 21 de junio de 2023

DIEGO MAURICIO GALVIS WOLF
Gerente de Inversión Pública y Banco de Proyectos

Elaboro: LUIS ALFONSO GOMEZ BONILLA

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	CÓDIGO:	F-BS-16
		VERSIÓN:	04

Contrato No. y Fecha:	2512 de 27 Junio de 2023		
Contratista: (Persona natural o jurídica que figura en el contrato.)	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	Nit./c.c.	40.188.933
Representante Legal: (Soló para persona jurídica)	N/A	c.c.	
Supervisor:	JORGE PADILLA BACCA	c.c.	17.411.883
Objeto: (Transcribir del contrato)			
"Fortalecer los procesos administrativos relacionados con la atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) en el marco del convenio 394 de 2021"			
Valor inicial del contrato: (Letras y Números)	**Veinte millones de pesos moneda corriente ($20.000.000.oo m/cte)**		
Término Inicial de Ejecución:	Cuatro (4) meses		
Fecha de Inicio según Acta de Inicio:	27 Junio 2023	Fecha Finalización según Acta de Inicio:	26 Octubre 2023

Modificaciones (Adiciones, Prórrogas, Suspensiones, Cesiones, Reinicios)			
Tipo de Modificación	Fecha de expedición del documento	Valor (Aplica solo para adiciones)	Tiempo (aplica solo para prórrogas)
N/A	N/A	N/A	N/A
Término Total de Ejecución: (Inicial + prórroga)	N/A	Fecha Finalización: (Inicial + prórroga)	N/A
Valor total del contrato, incluyendo adiciones: (Letras y Números)	N/A		
*Diligencie sólo si existen modificaciones, de lo contrario N/A **Inserte filas si requiere			

Forma de Pago: (Transcribir del contrato)
El departamento del Meta pagara al contratista el valor del contrato así, Cuatro (4) mensualidades vencidas cada una por Cinco Millones de pesos moneda corriente ($5.000.000.oo m/cte) previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (Eps, Fondo de pensiones, y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

Contrato Inicial, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	8117 del 27 Junio 2023	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	0301-2.3.45.4501.1000.001.2.3.2.02.02.008-20 RB				
Valor: (Letras y Números)	**Veinte millones de peso moneda corriente ($20.000.000.oo m/cte)**				

Adición, Registro Presupuestal:					
Número y Fecha:	N/A	**Inversión**	x	**Funcionamiento**	
Rubro presupuestal:	N/A				
Valor: (Letras y Números)	N/A				

Nota: Realice copia de la tabla si se presenta más de una adición

Obligaciones Generales del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)
1. Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 2. Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato.

3. El contratista deberá allegar certificado médico de ingreso legible (tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 del decreto 723 de 2013). (Persona Natural).
4. El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de apoyo logístico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato.
5. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo).
6. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado.
7. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas.
8. Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor del departamento y de la Gobernación del Meta; teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio.
9. Presentar informe de ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor.
10. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
11. Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación del Meta, publicados en la página web de la entidad.
12. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto, obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato.
13. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo.
14. Cumplir las disposiciones y lineamientos dados en favor de la prevención, eliminación de lesiones, enfermedades y víctima mortal por ocasión del trabajo en el marco legal aplicable a los trabajadores en términos de seguridad y salud en el trabajo.
15. Cumplir las disposiciones y directrices en favor de la prevención de la contaminación y la protección del medio ambiente a través del control adecuado de residuos y consumo responsable de recursos.
16. Conocer y dar cumplimiento a las políticas y procedimientos de seguridad de la información establecida por la organización, pertinente al desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo estipulado en el Sistema Integrado de Gestión.
17. Cargar en la plataforma del SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración de la misma.
18. Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso del mismo.

Obligaciones Específicas del Contratista: (Transcribir del Estudio Previo)

1. Realizar atención psicológica inicial, sin efectos periciales, a las víctimas de presunto abuso sexual que sean atendidas en el Centro de Atención integral a Víctimas de Abuso Sexual - CAIVAS-
2. Realizar atención en crisis, cuando el caso lo requiera, a los niños, niñas y adolescentes, y a sus familias.
3. Participar de los comités consultivos de violencia sexual ley 1146 de 2007.
4. Realizar actividades de prevención en riesgo de abuso sexual a grupo poblacionales según enfoque diferencial y población desplazada en el marco del convenio 394 de 2021 -CAIVAS-.
5. Realizar actividades de prevención en riesgo de abuso sexual a instituciones educativas en el marco del convenio 394 de 2021 -CAIVAS-.
6. Rendir los informes que le sean requeridos por la Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, adicionales a los informes de pago.

7. Mantenerse informado sobre los cambios en la documentación del sistema de gestión de calidad en la gobernación, en los temas relacionados con la Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta, y demás procesos relacionados con sus actividades. 8. Entregar mensualmente informe donde relacione las actividades realizadas en el cumplimiento de cada una de sus obligaciones contractuales, así como soporte de cada actividad. 9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que como contratista externo conozca con causa en la ejecución del objeto del contrato. 10. Todas las que por la naturaleza de la Secretaria de Gobierno y Seguridad del Departamento del Meta se le asignen.
Modificaciones y/o Adiciones:
N/A

Periodo de Pago:	Del	27 junio 2023	Al	26 julio 2023				
Tipo de Pago:	Anticipo		Parcial	x	Final		No. de Pago	1

No. de Comprobante de Entrada a Almacén: (Contrato de Suministro)	**N/A**

Valor Total Autorizado a Pagar	
Valor Total Autorizado a Pagar (Letras Máximo 2 Decimales)	**Cinco millones de pesos moneda corriente ($5.000.000.oo m/cte).**

Por cada Registro Presupuestal (R.P.) y Clasificador Presupuestal que avale el contrato, se debe especificar el Valor a Afectar. Inserte filas si requiere.

No. R.P.	Rubro Presupuestal	Clasificador Presupuestal	Valor a Afectar
8117	0301-2.3.45.4501.1000.001.2.3.2.02.02.008-20RB	83111	$5.000.000.oo
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$5.000.000.oo**

Lugar de Ejecución: (Transcribir del contrato)			
Servicios prestados en Villavicencio			
Municipio	**Número de Días**	**Valor Día Contrato**	**Total**
Villavicencio	30	$166.666,66	$5.000.000.oo
Valor Total Autorizado a Pagar (números máximo 2 decimales)			**$5.000.000.oo**
Nota: Incluir filas si se requiere.			

Anticipo (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A** m/cte. ($)
Amortización del Anticipo:			
Valor (Letras y Números máximo 2 Decimales)			**N/A** m/cte. ($)
Porcentaje:		Observaciones:	

Balance Financiero de Ejecución del Contrato Inicial				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	
PRIMER PAGO (Pago autorizado en el presente informe)	$5.000.000.oo	27/06/2023	26/07/2023	25%
Saldo del Contrato Pendiente por Ejecutar	$15.000.000.oo	27/07/2023	26/10/2023	75%
Valor Total del Contrato Inicial	$20.000.000.oo	27/06/2023	26/10/2023	100%
Nota: Inserte o Elimine filas si requiere.				

Balance Financiero de Ejecución de la Adición				
Concepto	**Valor** (Números máximo 2 Decimales)	**Periodo de Pago** DD/MM/AAAA		**% Ejecución Financiera**
		Del	**Al**	

*Quinto Pago	$ 0	N/A	N/A	0 %
*Sexto Pago	$ 0	N/A	N/A	0 %
Pago Autorizado en el Presente Informe	$ 0	N/A	N/A	0 %
Saldo de la Adición Pendiente por Ejecutar	$ 0	N/A	N/A	0 %
Valor Total de la Adición	$ 0	N/A	N/A	100%
Nota: El número de pagos debe ser consecutivo, comienza en el balance financiero del contrato inicial y continúa en el balance financiero de la adición. Inserte o Elimine filas si requiere. (si no aplica diligenciar N/A)				

Valor Total del Contrato Inicial más la Adición	**$ 20.000.000,oo**

Artículo 3.2.7.5 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1273 de 2018, en relación con el pago y retención de aportes al Sistema de Seguridad Integral y Parafiscales.
Nota: Esta información debe estar en el informe del contratista
El contratista:

Concepto	Si	No	Detalle
1. ¿Ostenta la calidad de pensionado o tiene requisitos cumplidos para la pensión o por disposiciones legales no está obligado a cotizar a pensiones?		X	Si su respuesta es Sí, adjunte certificación.
2. ¿Cotiza por otros ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, mesadas pensionales, independiente por cuenta propia u otros contratos?		X	Si su respuesta es Sí, registre el valor del IBC de cada uno de ellos $ _____ $ _____
3. ¿La totalidad de los ingresos mensuales son iguales o superiores a cuatro (4) salarios mínimos mensuales legales vigentes, producto de los ingresos provenientes de vinculación laboral y/o reglamentaria, independiente por cuenta propia u otros contratos?	X		
4. ¿El valor total de sus IBC es superior a 4 salarios mininos mensuales legales vigentes?		X	Si su respuesta es Si, adjuntar el pago del fondo de solidaridad pensional FSP
5. ¿Cotiza por el límite máximo de cotización de veinticinco (25) salarios mínimos mensuales legales?		X	
6. ¿Efectúa aportes por un Ingreso Base de Cotización (IBC) superior al 40% del valor mensualizado del contrato?		X	
7. ¿Pertenece a un Régimen Especial o de Excepción en salud?		X	
8. ¿Cotiza a salud de manera directa a la Entidad Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) de conformidad con lo establecido por el Articulo 2.1.13.5?		X	
9. ¿Efectúa de forma voluntaria aportes a una Caja de Compensación Familiar?		X	
10. ¿Realiza aportes voluntarios a pensión?		X	

Pago de Seguridad Social (Persona Natural)	**Datos**	**Datos**
Periodo Cotizado	**Junio**	**Julio**
Número de Planilla	**9451809267**	**9453743055**
IBC (Ingreso Base de Cotización)	$1.560.000	$2.000.000
Valor pagado a SALUD	$195.000	$250.000
Valor pagado a PENSIÓN	$249.600	$320.000
Valor pagado a ARL	$16.300	$20.900
Valor pagado a FSP	N/A	N/A
Nota: Si realizó pago para más de un Periodo o finalizando contrato Inserte nueva columna **Nota:** Si es persona jurídica se diligencia todo con N/A		

Pago de Seguridad Social: (Persona Jurídica)	**Si N/A**
Certificado expedido por el Representante legal	N/A
Certificado expedido por el Revisor fiscal	N/A
Nota: Si es persona natural se diligencia N/A	

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los Veintisiete (27) días del mes de Julio de 2023.

Cordialmente,

JORGE PADILLA BACCA
Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Supervisor

Villavicencio-Meta. 27 Julio de 2023 Cuenta de Cobro No. 1

LA GOBERNACION DEL META
NIT 892.000148-8

DEBE A:

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA
C.C. 40.188.933 de Villavicencio/Meta

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($5.000.000.oo)

Por concepto de **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS"** ejecutados en virtud del contrato Nº 2512 del 27 de Junio de 2023, cuyo objeto es: **"Fortalecer los procesos administrativos relacionados con la atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) en el marco del convenio 394 de 2021"** durante el **PERIODO No. 1 (Del 27 de junio al 26 de julio de 2023) por servicios prestados en Villavicencio**.

Municipio	Días	Valor	Actividades
Villavicencio	30	$5.000.000	Fortalecer los procesos administrativos relacionados con la atención integral a víctimas de abuso sexual (CAIVAS) en el marco del convenio 394 de 2021

Atentamente,

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA
C.C. 40.188.933 de Villavicencio/Meta
Dir.: Calle 18 No. 39 Bis – 41 Barrio Balata
Cel. 3123363387

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2512 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL META Y ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA

Contrato o Convenio No.:	2512 DEL 27 DE JUNIO DE 2023		
Registro Presupuestal:	8117 DEL 27 DE JUNIO DE 2023		
Contratista:	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	C.C.	40.188.933
Representante Legal:		C.C.	
Supervisor:	JORGE PADILLA BACCA	C.C.	17.411.883
Objeto:			
"FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS) EN EL MARCO DEL CONVENIO 394 DE 2021"			
Valor total del contrato o convenio: (Letras y Números)	VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $20.000.000.oo m/cte.)		
Término de ejecución:	CUATRO (4) MESES		
Fecha Inicio: 27 DE JUNIO DE 2023	Fecha Finalización: 26 DE OCTUBRE DE 2023		

En la ciudad de Villavicencio, JORGE PADILLA BACCA con cédula de ciudadanía número 17.411.883 expedida en Acacías - Meta, Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana y Supervisor del contrato 2512 de 2023, designado mediante Resolución No. 040 de 27 de junio 2023, y ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA identificado con cédula de ciudadanía número 40.188.933 de Villavicencio, suscriben la presente Acta de Inicio, previa verificación de todos los documentos y requisitos legales.

De conformidad con lo establecido en el Contrato de prestación de servicios especializados se decide fijar el día 27 de Junio de 2023 como fecha de Inicio del Contrato citado

En constancia firman:

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	**JORGE PADILLA BACCA**
Contratista	Supervisor

Firma:	
Nombre:	Leidy Leguizamon
Cargo:	Secretario Grado 2
Proyectó	

1). Formato Fecha dd/mm/aaaa.
2). El resaltado es para modificar o eliminar.
3). No elimine filas, los datos que no aplican debe identificarlos como N/A.
4). Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

130

HACEMOS GRANDE el META / GOBERNACIÓN DEL META	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

Número del Proceso SECOP:	GCSJ-CD-2512 2023	**Número Contrato:**	2512	**Fecha Contrato:**	27 JUN 2023
Dependencia Ejecutora:	Secretaria de Gobierno y Seguridad				
Contratista:	ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA			**Nit. o c.c.**	40.188.933
Representante Legal:				**c.c.**	

CONSIDERACIONES:

1. Que el objeto a contratar se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyecto de Inversión Departamental BPPID bajo el número 2022005500184 de fecha 21/06/2023 (si aplica no aplica diligenciar N/A).
2. Que la descripción del objeto del contrato se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad debidamente publicado en la plataforma SECOP.
3. Que el valor del contrato se ajusta al requerimiento del ente gubernamental de conformidad con el presupuesto oficial proyectado por el ordenador del gasto el cual hace parte integral del contrato.
4. Que para la realización del contrato existe(n) el(los) Certificado(s) de Disponibilidad Presupuestal expedido(s) por la Gerencia de Presupuesto, para lo cual, los gastos que se ocasionen del mismo se cargarán al (a los) certificado(s) relacionado(s) a continuación:

No. CDP	Fecha Expedición	Trazador Presupuestal	No. CPC	Rubro Presupuestal	Situación (SSF - CFF aplica solo regalías)	Valor CDP	Valor a Ejecutar
4054	22/06/2023	Construcción de Paz	83111	0301-2.3.45.4501.1000.001.2.3.2.02.02.0 08-20RB	N/A	$20.000.000	$20.000.000
TOTALES						$20.000.000	$20.000.000

5. Que los estudios y documentos previos hacen parte integral del contrato y se acogen con la firma electrónica por las partes intervinientes en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP.
6. Que en razón a la cuantía y objeto para la escogencia del contratista se hizo necesario adelantar un proceso donde demuestra estar en capacidad de ejercer el objeto contratado, acreditando la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el mismo, según documentos que obran en la propuesta y que hace parte integral del presente Contrato.
7. Que el contrato se regirá por lo consagrado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas constitucionales y legales y en lo no previsto en ellas, por las normas de Derecho Privado y las cláusulas que se estipulan a continuación:

CLÁUSULAS:

(Las demás cláusulas no dispuestas en el presente documento se encuentran en el estudio previo).

1) Objeto:

"FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS) EN EL MARCO DEL CONVENIO 394 DE 2021"

2) Término de Ejecución:

El plazo de ejecución del contrato será por el término de Cuatro (4) Meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor del contrato y el contratista, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3) Valor del Contrato:

El valor de este contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20 000 000) incluido todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución

4) Lugar de Ejecución: (Relacionar todos los municipios en que se ejecutará el contrato)

En el Municipio de Villavicencio, Meta.

5) Vigencia:

El presente contrato tiene como vigencia el término para la ejecución de la labor contratada y cuatro (4) meses más

6) Forma de pago:

HACEMOS GRANDE AL META / GOBERNACIÓN DEL META	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO:	F-BS-10
		VERSIÓN:	06

EL DEPARTAMENTO pagará al contratista el valor de ejecución del contrato así CUATRO (4) MENSUALIDADES VENCIDAS CADA UNA POR VALOR DE CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($5.000.000), previa certificación de cumplimiento expedido por el supervisor y acreditación de que se encuentra a paz y salvo el contratista con los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y demás requisitos que le sean aplicables.

7) Cláusulas excepcionales:

EL DEPARTAMENTO DEL META podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el contrato según las normas prescritas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.

8) Supervisión:

El DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del presente contrato, a través del Ordenador del Gasto o quien este designe, el cual tendrá las obligaciones consignadas en los estudios previos del proceso en el acápite obligaciones del supervisor, que hace parte integral del contrato.

9) Determinación de clase de riesgo laboral

	Código de Actividad
Analizadas las obligaciones del contratista, conforme al decreto 768 del 16 de mayo de 2022 y circular interna de la entidad, se establece que el código de la actividad del riesgo laboral del contratista es: (Aplica para persona natural) (Para persona jurídica debe indicar N/A)	**1701001**

10) Indemnidad:

EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al **DEPARTAMENTO DEL META** de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

11) Cesión:

El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin previa autorización expresa y por escrito de **EL DEPARTAMENTO DEL META**.

12) Exclusión de relación laboral:

Este contrato no implica relación, subordinación o dependencia de ningún tipo laboral entre **EL DEPARTAMENTO DEL META** y **EL CONTRATISTA**, y por lo tanto tampoco genera pago de prestaciones sociales de ninguna índole.

13) De la publicidad y publicación de los actos y sentencias sancionatorias

El presente contrato deberá ser publicado en la Página Web del SECOP; de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 del 2015. Se regirá por lo estipulado en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto Nacional 019 de 2012 artículo 218.

14) Finalización y/o liquidación del contrato

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 del 2012, no será obligatoria la Liquidación en los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión. Según Ley 80 de 1993 Art. 60, modificado Art. 217 de Decreto 019 de 2012, Ley 1150 de 2007 Art. 11: *Del plazo para la liquidación de los contratos*. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

15) Causales de Terminación

Se establecerán como causales de terminación, las siguientes: **a)** Por mutuo acuerdo entre las partes. **b)** Por el cumplimiento del objeto del contrato **c)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas por cualquiera de las partes.

16) Multas:

EL DEPARTAMENTO DEL META, está facultado para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial o total hasta por la suma del diez por ciento (10%) del valor del presente contrato, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley.

17) Cláusula penal:

132

2512

HACEMOS GRANDE EL META / GOBERNACIÓN DEL META	ANEXO A MINUTA DE CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, ARRENDAMIENTO, DE SUMINISTRO O COMPRAVENTA, ENTRE OTROS	CÓDIGO	F-BS-10
		VERSIÓN	06

En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo **DEL CONTRATISTA** éste pagará una sanción pecuniaria equivalente a una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del contrato sin que para el efecto sea necesario ningún tipo de requerimiento ni acto administrativo de los perjuicios que sufra **EL DEPARTAMENTO DEL META PARÁGRAFO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor del Contratista por razón de este contrato si lo hubiere. En caso contrario se hará efectiva la garantía y si esto no fuere posible se le iniciarán las acciones judiciales pertinentes.

18) Documentos integrantes del contrato:

Hacen parte del presente contrato todos los documentos descritos en el acápite **DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**, el presente anexo a la minuta de contrato electrónico y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos relacionados con el presente contrato reposarán en el archivo de gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Secretaría Jurídica del **DEPARTAMENTO DEL META**.

19) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:

El contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo Registro Presupuestal y la aprobación de garantías (si es el caso)

20) Declaraciones:

Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.

21) Notificaciones:

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del **DEPARTAMENTO DEL META** en la Carrera 33 No. 38 – 45 Centro Edificio Gobernación del Meta, – Villavicencio (Meta) o al correo electrónico gobernaciondelmeta@meta.gov.co ii) Al Contratista de acuerdo a la información diligenciada en la plataforma del SECOP al momento de su creación.

27 JUN 2023

ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA	**LUIS CARLOS GÓMEZ SANTA**
R/L C.C. 40188933 Villavicencio	**Secretario de Gobierno y Seguridad**
Contratista	**Ordenador del Gasto**

CAROLINA VILLAR
Vo. Bo. para la publicidad en SECOP
Gerente de Asuntos Contractuales

Firma:		**Firma:**	
Nombre:	LEIDY LEGUIZAMÓN LUNA	**Nombre:**	JORGE PADILLA BACCA
Cargo	Secretaria grado 2	**Cargo:**	GERENTE SEGURIDAD
Proyectó		**Revisó**	

Notas:
1 Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos
2 Lo resaltado en gris puede ser modificado o eliminado según las características del proceso
3 El objeto y las cifras se deben escribir en minúscula y negrita
4 Esquema de fecha corto DD/MM/AAAA
5 En cédula de ciudadanía c.c. sólo se escribe el número

DEPARTAMENTO DEL META
GOBERNACIÓN
RECIBIDO
FECHA 27 JUN 2023
HORA 10:00 pm

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889068196

(415)7707212489984(8020) 000001488906819 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 0 1 8 8 9 3 3	1	Impuestos y Aduanas de Villavicencio 2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 0 1 8 8 9 3 3	1 9 9 9 1 2 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
HERNANDEZ	ARDILA	ALIX	LILIANA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Villavicencio 0 0 1

41. Dirección principal
CL 27 44 C 274 BL 6 AP 102 CONJUNTO ALTO DE VILLACODEM BRR BUQUE

42. Correo electrónico alixlilianahernandez@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 3 3 6 3 3 8 7	3 1 1 4 9 5 3 1 4 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 0 6 0 1 2 5	8 2 9 9	2 0 1 4 0 2 1 3					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4 9																									

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 01 - 17 / 21 : 07: 27

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre HERNANDEZ ARDILA ALIX LILIANA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GRANDE AL META | GOBERNACIÓN DEL META

RESOLUCIÓN 40 DE 2023
(27 de Junio)

Por medio de la cual se asigna una supervisión.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD
En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

Que la ley 1474 de 2011 dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención como investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En ella se establece la importancia de las actividades ejercidas por la interventoría y supervisión dentro de la ejecución de los recursos públicos.

Que el **DEPARTAMENTO DEL META y ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA**, identificada con Cedula de ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio, han celebrado el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2512 de 2023, del 27 de Junio de 2023, cuyo objeto es: "FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS) EN EL MARCO DEL CONVENIO 394 DE 2021", por valor de, VEINTE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE $20.000.000.oo m/cte,

Que revisada la planta de personal de la Gobernación del Meta, se constató que existe el cargo de Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana adscrita al despacho de la Secretaria de Gobierno y Seguridad, y en virtud del principio de responsabilidad, la Secretaria de Gobierno ySeguridad del departamento del Meta designará al funcionario como Supervisor.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Gerente de Seguridad y Convivencia Ciudadana, para que actué como supervisor del CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES No. 2512 del 27 de Junio de 2023, celebrado con **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA**, con Cedula de Ciudadanía No. 40.188.933 de Villavicencio, cuyo objeto es, : "FORTALECER LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LA ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DE ABUSO SEXUAL (CAIVAS) EN EL MARCO DEL CONVENIO 394 DE 2021",

ARTICULO SEGUNDO: El supervisor vigilará el cumplimiento del contrato de acuerdo con los términos y requerimientos establecidos en la Ley.

1. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
2. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
3. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
4. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
5. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
7. Dar cumplimiento al Manual de Contratación, Supervisión e Interventoria del Departamento del Meta.
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.

9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

ARTICULO TERCERO: El Supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por susacciones y omisiones en la actuación contractual en los términos establecidos en la Constitución y la Ley.

PARÁGRAFO: Envíese copia de la presente resolución al archivo de la Gerencia de Asuntos Contractuales de la Gobernación del Departamento del Meta para que se anexe a la carpeta del contrato en la cual se interviene.

Notifíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de Junio de 2023.

LUIS CARLOS GOMEZ SANTA
Secretario de Gobierno y Seguridad

Proyectó: LEIDY LEGUIZAMON
Secretaria Grado 2

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BOGOTA, D.C., **22/06/2023**
BOGOTA, D.C.,
COLOMBIA,

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** con **Cédula de Ciudadanía** número **40188933**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570096470006311**
Fecha de apertura	**20/10/2006**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40188933		HERNANDEZ ARDILA ALIX LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 18 # 39 BIS - 41	VILLAVICENCIO-META	6684423	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	2135614203	9451809267	I	2023/07/11	2023/06/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$460,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,560,000	$249,600			$1,560,000	$195,000			$0	$0			$1,560,000	$16,300		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$1,560,000**	**$249,600**			**$1,560,000**	**$195,000**			**$0**	**$0**			**$1,560,000**	**$16,300**		**$0**	**$0**
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$1,560,000**	**$249,600**			**$1,560,000**	**$195,000**			**$0**	**$0**			**$1,560,000**	**$16,300**		**$0**	**$0**
1	CC 40188933	HERNANDEZ ALIX	25-14	30	$1,560,000	$249,600	EPS005	30	$1,560,000	$195,000		0	$0	$0	14-23	30	$1,560,000	$16,300	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$1,560,000**	**$249,600**			**$1,560,000**	**$195,000**			**$0**	**$0**			**$1,560,000**	**$16,300**		**$0**	**$0**

2023/06/14 08:42 AM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40188933		HERNANDEZ ARDILA ALIX LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 18 # 39 BIS - 41	VILLAVICENCIO-META	6684423	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-06	2135614203	9451809267	I	2023/07/11	2023/06/14	BANCO DAVIVIENDA	0	$460,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$249,600	$0	$0	$249,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$249,600	$0	$0	$249,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$16,300	$0	$0	$16,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$16,300	$0	$0	$16,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$195,000	$0	$0	$195,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$195,000	$0	$0	$195,000
TOTAL				1	$460,900	$0	$0	$460,900

2023/06/14 08:42 AM

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
2135614203

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9451809267

Fecha
14/06/2023

Número de aprobación
00614203

Dirección IP
191.107.252.46

Valor transacción
$ 460.900,00

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
191.107.252.46	CC	40188933

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40188933		HERNANDEZ ARDILA ALIX LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 18 # 39 BIS - 41	VILLAVICENCIO-META	6684423	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	55741959	9453743055	I	2023/08/09	2023/07/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$590,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$20,900		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$20,900**		**$0**	$0
Ciudad: VILLAVICENCIO Depto: META (1 Afiliados)					**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$20,900**		**$0**	$0
1	CC 40188933	HERNANDEZ ALIX	25-14	30	$2,000,000	$320,000	EPS005	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,000,000	$20,900	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				**$2,000,000**	**$320,000**			**$2,000,000**	**$250,000**			**$0**	**$0**			**$2,000,000**	**$20,900**		**$0**	$0

2023/07/19 03:19 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 40188933		HERNANDEZ ARDILA ALIX LILIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 18 # 39 BIS - 41	VILLAVICENCIO-META	6684423	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-07	2023-07	55741959	9453743055	I	2023/08/09	2023/07/19	BANCO DAVIVIENDA	0	$590,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$20,900	$0	$0	$20,900
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$20,900	$0	$0	$20,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$590,900	$0	$0	$590,900

2023/07/19 03:19 PM

DAVIVIENDA

Pago PSE

Resultado de su transacción

Código único CUS
55741959

Destino de pago
APORTES EN LINEA

Motivo
Pago de la Planilla de aportes con clave: 9453743055

Fecha
19/07/2023

Número de aprobación
00741959

Dirección IP
191.107.189.113

Valor transacción
$ 590.900,00

Referencia 1	Referencia 2	Referencia 3
191.107.189.113	CC	40188933

Banco Davivienda S.A. Todos los derechos reservados 2017.

DAVIVIENDA

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

HACE CONSTAR QUE:

Verificada la base de datos de afiliación en el ramo de Riesgos Laborales de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A**, se identificó que **ALIX LILIANA HERNANDEZ ARDILA** con **CC** No. **40188933**, registra afiliación en nuestra ARL, con la siguiente información:

Datos del Contratante	Datos de la Relación Laboral
Contratante: NI 892000148 - DEPARTAMENTO DEL META	**Fecha de última cobertura:** 30/06/2023 **Estado Afiliación:** ACTIVO **Tipo Vinculación:** TRABAJADOR INDEPENDIENTE **Fecha de inicio de Contrato:** 27/06/2023 **Fecha fin de Contrato:** 27/10/2023 **Clase de Riesgo:** 1 **Cargo :** PSICOLOGOS **Fecha fin de Retiro:** SIN FECHA DE RETIRO

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior, en caso de tener un nuevo contrato o prorroga deberá realizar la correspondiente novedad a través de nuestro portal www.positivaenlinea.gov.co, para continuar con la cobertura.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202301016573391.

Esta certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 días del mes de junio de 2023.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.